

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63415 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 493/2017 de la mercantil VIANCOL TELECOMUNICACIONES, S.L. con CIF: B-87076154 por auto de fecha 23/10/2017 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170077674-1